

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 5 NOV 2013

VISTO el expediente N° 21600-10938/06, por el cual tramita la creación del “Parque Industrial Polinsur S.A.”, de carácter general, de iniciativa privada y de refuncionalización de una planta industrial en desuso, propuesto por la firma Polinsur S.A., a desarrollarse en la localidad y partido de Lomas de Zamora, y

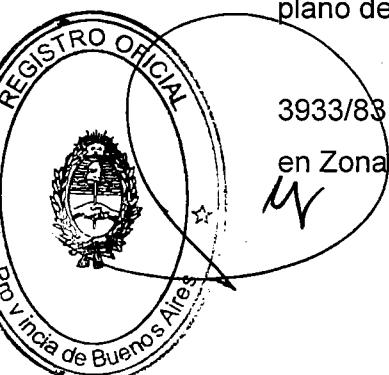
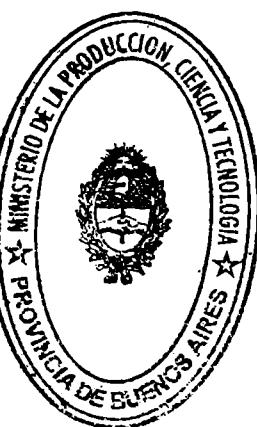
CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13744 se establece el régimen de creación y funcionamiento de agrupamientos industriales, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la iniciativa es propuesta por la firma Polinsur S.A. y se desarrollara en el inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 2300 esquina Madrid y Calle Los Aromos, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circunscripción X, Sección D, Fraccion IV, Parcela 8x, dividida en sesenta y un (61) unidades funcionales, del partido de Lomas de Zamora, según plano aprobado bajo las características de Propiedad Horizontal (P.H.) con el número 063-106-2007, lugar en el que oportunamente funcionara la fábrica Atanor S.A.;

Que obran agregados los títulos de propiedad de los predios afectados al proyecto y los pertinentes informes dominiales, conjuntamente con el plano de mensura y unificación;

Que a fojas 158 a 180 obra Ordenanza Municipal N° 3861/83 y 3933/83 mediante la cual surge que el predio que integra el proyecto se encuentra en Zona Industrial;



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que a fojas 263 a 265 obran el Decreto N° 1755/06 del Intendente Municipal y la Ordenanza N° 11339/06 que declara de interés Municipal la iniciativa de radicación de un Parque Industrial Privado en la zona industrial del Partido de Lomas de Zamora, solicitado por la empresa Polinsur S.A.;

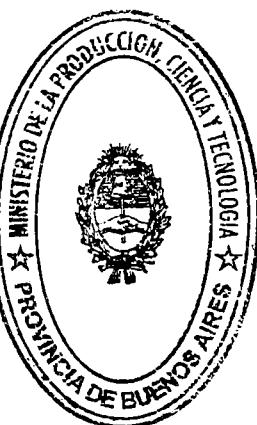
Que a fojas 269/269 vuelta obra la Disposición N° 22/06 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, mediante la cual se otorga la aprobación previa del proyecto de Parque Industrial presentado por la firma Polinsur S.A. a desarrollar y refuncionalizar en las instalaciones de la ex fabrica Atanor S.A., a efectos de obtener con posterioridad a su ejecución la creación legal de un Parque Industrial de iniciativa privada;

Que a fojas 273 a 275 obra la Disposición N° 1506/09 dictada por el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.), mediante la cual se declaró ambientalmente apto el proyecto presentado por la firma Polinsur S.A., de acuerdo a la evaluación efectuada en su Anexo I;

Que a foja 615 la Autoridad del Agua certifica la Aptitud Hidráulica del predio destinado a un parque industrial en el partido de Lomas de Zamora, formulada por la firma Polinsur S.A.;

Que a fojas 616/616 vuelta obra la Disposición N° 15/13 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial mediante la cual se aprobó el Reglamento de Copropiedad y Administración del “Parque Industrial Polinsur S.A.”, el cual luce agregado a fojas 617 a 631;

Que a fojas 632/632 vuelta la Subdirección de Planificación Sectorial manifiesta que se encuentran reunidos los recaudos del caso, considerando pertinente la creación del agrupamiento industrial en los términos proyectados;



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que a los fines de clasificar al agrupamiento industrial conforme a las normas vigentes, corresponde aclarar que la denominación del mismo será "Parque Industrial Polinsur S.A." con característica de industrial general, de iniciativa privada y de refuncionalización de una planta industrial en desuso, en los términos de los artículos 24 inciso a), 25 inciso a), 26 inciso b) y 27 inciso b) de la Ley N° 13.744;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

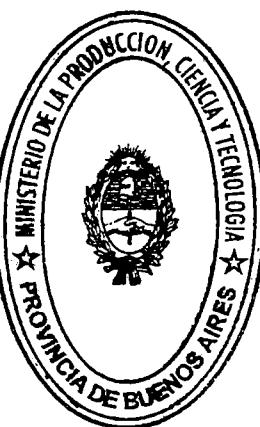
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución Provincial y por la Ley N° 13.744;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º. Crear el "Parque Industrial Polinsur S.A.", de carácter general, de iniciativa privada y de refuncionalización de una planta industrial en desuso, propuesto por la firma Polinsur S.A., ubicado en la localidad y partido de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º. A los fines de su individualización se determina como perteneciente al citado agrupamiento industrial el inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 2300 esquina Madrid y Calle Los Aromos, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circunscripción X, Sección D, Fracción IV, Parcela



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

8x, dividida en sesenta y un (61) unidades funcionales, del partido de Lomas de Zamora, según plano aprobado bajo las características de Propiedad Horizontal (P.H.) con el número 063-106-2007, lugar en el que oportunamente funcionara la fábrica Atanor S.A.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Cumplido, archivar.

M DECRETO N°

823

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

